


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 9

Fecha: 14 de noviembre de 2025

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>CONTRATO</b>	<b>X</b>	<b>CONVENIO</b>
Contrato número:	1.380-17.13-15344	de Septiembre 29 2025
Otro Sí número:	1.380-17.13-15344 -1	de Octubre 27 2025
Disponibilidad No. 5500006597 del 23/09/2025 Registro presupuestal RPC 5600091976 30/09/2025		
Apropiación Presupuestal: 121000/1153/2320202008/3314013040130000/PI33-102409/1/1/01/11 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SRIA DE LASTECNOLOG/Servicios prestados/Valle con +Competencias/Optimizar el funcionamiento de los recursos TIC de		

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato No Aplica (Funcionamiento Apoyo a la Gestión).

**META DE RESULTADO:** 14013 – Alcanzar 75 puntos en el índice del gobierno digital para el estado en el departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno  
 Meta de producto:  
 MP1401304092302101 - Mantener al 100% la disponibilidad del servicio de las 2 infraestructuras tecnológicas para la protección de la seguridad de la información de la gobernación del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno.  
 MP1401304072302086 — Mejorar 10 aplicativos de la Gobernación del Valle, durante el periodo de gobierno.  
 MP1401304062302086 – Actualizar las 2 plataformas de infraestructura de datos, visualización y análisis de Información de la Gobernación del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.  
 MP1401304072302086 – mejorar 10 aplicativos de la Gobernación del V.

**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTAR LOS SERVICIOS TECNÓLOGICOS, EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TI Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA", EN LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

**Interventor o Supervisor:** HECTOR FABIO BEDOYA BEDOYA  
 LIDER DE PROGRAMA  
 cc. 94.313.523 de Palmira-valle  
 Ubicación Gobernación del Valle del Cauca  
 Teléfono: 62000000 Ext. 2309

**Por parte del contratista:** JHON ALEXANDER RUIZ BUITRAGO  
 contratista  
 Ubicación : Calle 15 # 53 – 125 BI D Apto 102  
 Teléfono : 3144282065  
 Cedula de Ciudadanía No : 1.107.048.287

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 9

**OBJETIVO DEL INFORME**

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en la cuota 2 de 2025, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante la cuota 2 de 2025, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por la secretaria de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA**


**Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.**

1. Gestionar, administrar, instalar, monitorear y mantener la infraestructura y las plataformas de red y de ciberseguridad en nube y onpremise (virtuales y físicos) de la gobernación del valle del cauca.
2. Realizar las copias de seguridad y restauración de los sistemas y/o equipos tecnológicos de la gobernación del valle del cauca.
3. Gestionar los terceros que brindan soporte técnico de segundo y/o tercer nivel de las soluciones tecnológicas de la secretaria de las tic.
4. Gestionar, analizar categorizar, resolver y realizar informes sobre los requerimientos e incidentes asignados en la herramienta matí, cumpliendo los ans y garantizando la satisfacción de los clientes.
5. Brindar apoyo en las actividades operativas, administrativas y de calidad para los proyectos de la secretaria de las tic.
6. en cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012" y el decreto único reglamentario del sector comercio, industria y turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la gobernación del valle del cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales de la gobernación del valle del cauca, que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación, o reclamo por infracción sobre sus datos mediante escrito dirigido a la gobernación del valle del cauca a la dirección de correo electrónico [contactenos@valledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@valledelcauca.gov.co), indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.
7. Apoyar a los líderes de proceso de la secretaria, en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG / Sistemas de gestión de calidad.
8. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato.
9. Las demás que designe el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato.

**Porcentaje de Cumplimiento**

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo de la cuota N° 2 100%

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo 100%

 <p>Departamento del Valle del Cauca</p> <p>Gobernación</p>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 9

Otras consideraciones. Sin novedad

**Sugerencias**

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

**Prorroga, suspensiones o adiciones**

Fecha suspensión/prorroga	Fecha de reinicio	Responsable
Adición	27/10/2025	Héctor Fabio Bedoya Bedoya

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

**ACTIVIDAD 1: Gestionar, administrar, instalar, monitorear y mantener la infraestructura y las plataformas de red y de ciberseguridad en nube y onpremise (virtuales y físicos) de la gobernación del valle del cauca.**

- 1.1 Realizó inspección de los cuartos de comunicación de la Gobernación Del Valle, evidenciando su estado y plan de trabajo realizando ajustes en los pisos 3 hasta el 16, por desconexión de puntos en cada una de las secretarías de la Gobernación del Valle del Cauca.
- 1.2 Realizó ingreso de usuarios a red nueva GOVALLE – GOVALLE SR.
- 1.3 Participó en Reunión con Open y por y transferencia de conocimiento en manejo de plataforma Fortinet y configuración de SW y AP.
- 1.4 Realizó validación de Vlan 10 para Educación SF-P7-P8.
- 1.5 Realizó Desbloqueo usuario GOVALLE.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 9

**ACTIVIDAD 2: Realizar las copias de seguridad y restauración de los sistemas y/o equipos tecnológicos de la gobernación del valle del cauca.**

2.1 Realizó copias de seguridad de los servicios que se tienen a cargo en el área de servicios tecnológicos. Una **copia de seguridad**, **copia de respaldo** o **copia de reserva** es una copia de los datos originales que se realiza con el fin de disponer de un medio para recuperarlos en caso de su pérdida. Las copias de seguridad son útiles ante distintos eventos y usos: recuperar los sistemas informáticos y los datos de una catástrofe informática, natural o ataque; restaurar una pequeña cantidad de archivos que pueden haberse eliminado accidentalmente, corrompido, infectado por un virus informático u otras causas; guardar información histórica de forma más económica que los discos duros y además permitiendo el traslado a ubicaciones distintas de la de los datos originales; etc.

2.2 Respaldo y mantuvo actualizado los equipos activos de Red, tales como switches, router y APs que se almacenan en un servidor que se encuentran de manera on-premise y en nube de cada una de las secretaria de la Gobernación Del Valle Del Cauca.

**ACTIVIDAD 3: Gestionar los terceros que brindan soporte técnico de segundo y/o tercer nivel de las soluciones tecnológicas de la secretaria de las tic.**

3.1 Realizó el bloqueo de usuarios maliciosos en red WIFI GOVALLE – GOVALLE\_SR, que saturaban el canal, por peticiones negadas, y no asignados por infraestructura.

3.2 Gestionó con proveedores externos los servicios de segundo y tercer nivel que se presentan durante el mes estos colaboradores con Opengroup, en caídas de servicio por los ISP, las cuales se verificaron en el Firewall Palo Alto su reactivación.

**ACTIVIDAD 4: Gestionar, analizar categorizar, resolver y realizar informes sobre los requerimientos e incidentes asignados en la herramienta mati, cumpliendo los ans y garantizando la satisfacción de los clientes.**

4.1 Garantizó mediante la colaboración con los compañeros, la resolución total de las actividades pendientes, procediendo al cierre de las tareas asignadas en la plataforma MATI.

**ACTIVIDAD 5: Brindar apoyo en las actividades operativas, administrativas y de calidad para los proyectos de la secretaria de las TIC.**

5.1 Participó en las reuniones de seguimiento semanal de Infraestructura, con el objetivo de verificar y supervisar el avance del plan de trabajo y asegurar la continuidad operacional de la Red de la Gobernación.

5.2 Asistió a reuniones de capacitaciones realizadas por la secretaria para el mejoramiento de la atención y disponibilidad de los servicios prestados por el grupo de trabajo de la secretaria, también se participa en reuniones internas del área para la mejora continua del funcionamiento de aplicativos administrados por el área de servicios tecnológicos. También se realizan asistencia a micro reuniones para el mejoramiento continuo de las funciones realizadas por todos los funcionarios del equipo.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 9

**ACTIVIDAD 6:** en cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 “por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012” y el decreto único reglamentario del sector comercio, industria y turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la gobernación del valle del cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales de la gobernación del valle del cauca, que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación, o reclamo por infracción sobre sus datos mediante escrito dirigido a la gobernación del valle del cauca a la dirección de correo electrónico [contactenos@valledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@valledelcauca.gov.co), indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

6.1 El contratista acepta la política de tratamiento de datos

**ACTIVIDAD 7: Apoyar a los líderes de proceso en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG de la gobernación del valle del cauca.**

7.1 Asistió a reuniones de capacitaciones realizadas por la secretaria para el mejoramiento de la atención y disponibilidad de los servicios prestados por el grupo de trabajo de la secretaria, también se participó en reuniones internas del área para la mejora continua del funcionamiento de aplicativos administrados por el área de servicios tecnológicos.

7.2 Asistió a micro reuniones para el mejoramiento continuo de las funciones realizadas por todos los funcionarios del equipo.

7.3 Entregó informe indicadores Infraestructura Datacenter.

**ACTIVIDAD 8: Cumplir con los plazos establecidos en este contrato.**

8.1 Cumplió con los plazos establecidos dentro del contrato de ejecución.

**ACTIVIDAD 9: Las demás que designe el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato.**

9.1 Realizó la verificación semanal de los ISP en listas negras.

NOTA: El detalle de las actividades realizadas en el período de este informe, está en el informe de gestión que es un anexo de los documentos soportes de la cuenta.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 9


### SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

### SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: el expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: los documentos del proceso contractual se encuentran publicados en el SECOP.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato el contratista ha cumplido con el pago oportuno de planilla No. 1075917959, numero de transacción (CUS) No. 1875761268 SIMPLE del mes de octubre del 2025, según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 9

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$7.000.000	Cuota 1	OCTUBRE 17/2025	\$3.500.000	PAGADA
Valor Adiciones	0				
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	\$7.000.000				
Valor pagado	\$3.500.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$3.500.000				
Valor total ejecutado	\$7.000.000				
Valor saldo por ejecutar	0				
Intereses moratorios	0				


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 9

**SEGUIMIENTO**

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: **EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PACTADO.**
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: **EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.**
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **NO APLICA**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA**
- Costo de actividades por entregables: **NO APLICA** porque el Contrato no tiene entregables

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
<b>TOTALES:</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 9

**SEGUIMIENTO JURÍDICO**

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.

**Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato el contratista ha cumplido con el pago oportuno de planilla No. 1075917959, numero de transacción (CUS) No. 1875761268 SIMPLE del mes de octubre del 2025, según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.**

**INFORME SOBRE SANCIONES**

NO APLICA

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO - INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS**

NO APLICA

Fecha del próximo informe      Día: N/A                      De    Mes: N/A                      De    N/A

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (14)

Catorce                      días del mes de noviembre                      de                      2025

  
 HECTOR FABIO BEDOYA BEDOYA  
 C.C. 94.313.523  
 SUPERVISOR